



EL CIUDADANO LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DE ESTE HACE SABER:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN I INCISO B), 295, 297 INCISO B, 298, 299, 300, 304 FRACCIÓN II, INCISO B Y 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 14/2025, CELEBRADA EN FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, EMITIO EL SIGUIENTE:

ACUERDO: Por unanimidad de votos del Pleno del Ayuntamiento (12 doce votos a favor y ninguno en contra), se aprueba el Programa de Espacios Seguros de Refugio y Apoyo para las Mujeres, aplicable en el Municipio de Valle de Santiago, en los siguientes términos.

PROGRAMA DE ESPACIOS SEGUROS DE REFUGIO Y APOYO PARA LAS MUJERES DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO

Justificación del proyecto

La violencia y el acoso hacia las mujeres en espacios públicos, particularmente en lugares de esparcimiento como los bares y centros nocturnos, continúa siendo una problemática que limita la libertad y seguridad de las mujeres.

Por ello, surge la necesidad de crear espacios seguros en estos establecimientos, donde las mujeres puedan buscar ayuda de manera discreta, rápida y efectiva.

Objetivo general:

Establecer una red de espacios seguros para mujeres en bares y otros locales del municipio, a través de la colocación de señalización con instrucciones para solicitar ayuda, personal capacitado y mecanismos de canalización a instancias correspondientes.

Objetivos específico

- Garantizar entornos libres de violencia y acoso para las mujeres en espacios públicos y recreativos del municipio.
- Capacitar al personal de los establecimientos para actuar en caso de que una mujer solicite apoyo.
- Difundir la información clara y visible dentro de los establecimientos para que las mujeres puedan identificar los espacios seguros.
- Establecer un canal directo de contacto con autoridades o instancias municipales en caso de emergencia.

Acciones del proyecto

- Colocación de señalética con protocolo de ayuda

Cada establecimiento participante contara con una imagen visible en los baños de mujeres con las instrucciones a seguir en dado caso de necesitar ayuda

- Capacitación de los establecimientos

Se implementarán talleres sobre los primeros auxilios emocionales, actuación ante una situación de riesgo, canalización segura, talleres atención de primer contacto y no revictimización.

- Red de atención inmediata

El personal sabrá a qué autoridad municipal, número de emergencia o dependencia contactar, asegurando atención inmediata.

- Vinculación con instituciones de apoyo a mujeres

Se establecerán canales de colaboración con el Instituto Municipal de la Mujer, seguridad pública y centros de atención psicológica y jurídica.

Resultados esperados

- Mujeres con mayor percepción y realidad de seguridad en bares del municipio.
- Personal capacitado y consciente de su rol en la prevención de la violencia.
- Red de establecimientos comprometidos con la equidad y la protección.
- Disminución de casos de acoso y violencia en espacios recreativos.

Recursos necesarios

- Red de establecimientos como bares, restaurantes, comercios, etc.
- Personal para capacitar.
- Contacto directo con las instituciones municipales de apoyo.
- Materiales físicos que se entregarán en los establecimientos con la señalética correspondiente.

Conclusión

La implementación de espacios seguros en bares es una acción concreta que contribuye a la prevención de la violencia de género, garantizando a las mujeres su derecho a disfrutar del espacio público con libertad y seguridad. Este proyecto no solo refuerza la presencia institucional en la vida cotidiana, sino que también promueve una cultura comunitaria basada en el respeto, la sonoridad y la protección colectiva.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo de Observancia General entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIONES I Y VII Y 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; A LOS 06 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

**LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LICENCIADA EUNICE RAMÍREZ ALONSO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**